

DECISIÓN No. 3
(abril 20 de 2023)

El AGENTE INTERVENTOR de la Sociedad D&G TRADING ACADEMY EN TOMA DE POSESION COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN identificada con NIT. 901.521.255-5, Daniel Fernando Carvajalino Centeno, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.226.614, como propietario del establecimiento de comercio D&N Forex Pips, identificado con la matrícula mercantil número 108612, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 4334 de 2008 Artículo 10 y demás normas aplicables al proceso de intervención, procede a publicar la DECISION No.3:

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de octubre de 2022, el Agente Interventor publicó Aviso en el Diario "EL FRENTE" sobre la medida de Intervención en el que se convocó a todos los interesados con derecho a reclamar las sumas de dinero entregadas a las personas naturales y/o jurídicas intervenidas, para que presentaran sus solicitudes de devolución, mediante correo electrónico acreditando la reclamación, conforme lo indica el Art. 10 del Decreto Ley 4334 de 2008 en su numeral c.
2. Que, en la fecha, se publica la segunda decisión reconociendo **4 afectados por la suma neta de \$ 15.450.000**
3. Que de conformidad con lo ordenado en el ordinal d), artículo 10, del Decreto Ley 4334 de 2008, se publica ésta decisión en la fecha en el diario EL FRENTE, en la página WEB de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página del interventor: <https://germanrobertofrancotrujillo.wordpress.com/>
4. Contra la presente providencia, procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de éste aviso, al correo electrónico: germanrof@yahoo.com.co

En la ciudad de Bucaramanga, el día 21 del mes de abril de 2023

GERMÁN ROBERTO FRANCO TRUJILLO
C.C. 13245800

AVISO DECISIÓN No. 3

Yo, GERMÁN ROBERTO FRANCO TRUJILLO, en calidad de interventor designado, me permito informar que mediante Auto 2022-01-763529 de 20 de octubre de 2022 expedido por la Superintendencia de Sociedades, se decretó la intervención judicial bajo la medida de Intervención Judicial por captación ilegal de recursos del público, en los términos del decreto 4334 de 2008, de las siguientes personas: D&N TRADING ACADEMY S.A.S. NIT 901521255-5, DANIEL FERNANDO CARVAJALINO CENTENO, C.C. 1096226614 y D&N FOREX PIPS, matrícula mercantil 108612.

Por lo tanto, en virtud de lo previsto en los literales d) del artículo 10 del decreto 4334 de 2008, se informa a quienes se presentaron con todo lo exigido a reclamar las sumas de dinero entregadas a los intervenidos, que en la fecha está publicada en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co la DECISIÓN No. 3, reconociendo los afectados aceptados, lo mismo que en la página del interventor: <https://germanrobertofrancotrujillo.wordpress.com/>.

ANEXO DECISIÓN 3

Nº	NOMBRE	C.C.	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO	CORREO	VALORES			
							RECLAMACION	CONSIGNADO	DEVOLUCIONES	ACEPTADO
1	OLGA HERNANDEZ NIÑO	63,503,425	Calle 3C Sur 22-75 Riveras Rio	GIRÓN	3162736453	hernandezninoolga@gmail.com	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000
2	DIEGO ALEXANDER PUERTO ACOSTA	1.095.937.086	Car. 18 2Sur-03	GIRÓN	3005021336	puerto7171@hotmail.com	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000
3	GIOVANNY ALEXANDER PUERTO JAIMES	91.284.478	Car. 18 2Sur-03	GIRÓN	3005021336	puerto7171@hotmail.com	8.000.000	8.000.000		8.000.000
4	JAVIER ANDRES PUERTO ACOSTA	1.095.953.400	Car. 18 2Sur-03	GIRÓN	3005021336	puerto7171@hotmail.com	2.450.000	2.450.000	-	2.450.000
TOTAL							15.450.000	15.450.000	-	15.450.000